

Modelo de Oficio Judicial

Aclaración: El documento se presenta por triplicado, firmado por el juez o secretario, en este último caso debe transcribirse el auto que ordena la medida. La firma debe estar legalizada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Lavalle 1220).

Si el oficio es ordenado por un Tribunal de otra jurisdicción debe estar legalizado ante la Cámara de Apelaciones que corresponda.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1.-

**Al Sr. Director General de la
Dirección General de Justicia, Registro y Mediación
A cargo del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Adrián Nicolás De Stefano**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "2", (**Expte: N°: 3**), que tramita por ante el Juzgado 4 N° 5, a cargo del/a Dr./a. 6, Secretaría N° 7 a cargo del/a Dr./a 8, sito en la calle 9, piso 10, de la Ciudad 11, a fin de ordenar el levantamiento de la inscripción del **Sr./a. 12**, titular del 13 14 15, N°: 16 **en el Registro a su cargo.**

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: 17

Se autoriza al diligenciamiento del presente al Dr./a. 18

Saludo a usted muy atentamente.

¹ Consignar la fecha

² Consignar la caratula del expediente Judicial. Nombre y apellido de las partes seguido del objeto del Juicio.

³ Consignar el número del expediente y el año de inicio de este.

⁴ Consignar el Juzgado donde tramita el expediente.

⁵ Consignar el Número del Juzgado donde tramita la causa.

⁶ Consignar el Apellido y el nombre del Juez.

⁷ Consignar el Numero de la Secretaría.

⁸ Consignar el Apellido y el Nombre del Secretario.

⁹ Nomenclatura de la calle o Avenida donde se ubica el Juzgado.

¹⁰ Numero del Piso donde se encuentra el Juzgado.

¹¹ Nombre de la Ciudad donde se encuentra el Juzgado.

¹² Nombre y apellido completo sin abreviaturas de la persona a inscribir.

¹³ Si la persona a inscribir es de nacionalidad argentina, deberá consignar DNI

¹⁴ Si la persona a inscribir es un extranjero residente en el país se debe consignar D.N.I., C.I. o en su caso Pasaporte

¹⁵ Si la persona a inscribir es un extranjero No Residentes se debe consignar el Documento del país de residencia y/o del país de origen.

¹⁶ Consignar el número del documento de la persona a inscribir.

¹⁷ Solo en caso de que el Oficio se encuentre firmado por el Secretario.

¹⁸ Se debe transcribir el auto que ordena la autorización a diligenciar el Oficio en caso de que el mismo sea firmado por el Secretario.